INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016
"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Dictamen N° 39/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N° 026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**305.870**
Nombre del Llamado	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto del Llamado	**Gs.23.000.000**
Fuente de Financiamiento	**FF30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día catorce del mes de julio del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de Apertura, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
- ✓ BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS
- ✓ APOLO 11 S.R.L.

Ing. Roque A. Báez Cenez
Jefe UMCE
OMM - INTN

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron aclaraciones ni consultas.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñamba'e ñande reperã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

✓ **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a Publicidad y Propaganda, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturación comprendida entre los años 2013, 2014, 2015.	X	

Ing. Boque A. Báez Gánez
Jefe UMCE
ONM - INTN

✓ **APOLO 11 S.R.L.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia tecnica, normalización, certificacion y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapere ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a Publicidad y Propaganda, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturación comprendida entre los años 2013, 2014, 2015.	X	

✓ **BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Ing. Roque A. Báez Gónez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia tecnica, normalización, certificacion y metrologia, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemba'e ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a Publicidad y Propaganda, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturación comprendida entre los años 2013, 2014, 2015.	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

✓ **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **APOLO 11 S.R.L.**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
CNM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

✓ **BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	APOLO 11 S.R.L.
Items	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	36.000	42.000	36.000
2	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	28.000	30.000	27.900
3	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	28.000	30.000	33.000
4	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	51.000	50.000	38.500
5	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	24.700	27.000	24.500
6	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	23.800	30.000	23.800
7	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	62.000	63.000	50.400
8	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	49.000	50.000	43.400
9	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	52.000	55.000	42.000
10	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	77.000	100.000	77.000
11	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	49.000	50.000	49.000
12	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	49.000	50.000	49.000
	Total de la Oferta				**529.500**	**577.000**	**494.500**

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicao de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

5- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, informa que la Empresa cumple lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación:

Especificaciones Técnicas - Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE
APOLO 11 S.R.L.	CUMPLE
BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	CUMPLE

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **APOLO 11 S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la Empresa **APOLO 11 S.R.L., por un monto total MAXIMO de guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES (Gs.23.000.000.-), y por un monto total MINIMO de guaraníes ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.11.500.000.-), y**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	Ing. Roque A. Báez Génez Jefe UMCE ONM - INTN Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefa Unicad de Transparencia e Integridad INTN Aclaración	Cargo

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANALISIS DE PRECIOS

Ítems	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia de Precio
1	Publicaciones en Periódicos	36.000	40.000	4.000
2	Publicaciones en Periódicos	27.900	31.000	3.100
3	Publicaciones en Periódicos	33.000	30.000	(3.000)
4	Publicaciones en Periódicos	38.500	55.000	16.500
5	Publicaciones en Periódicos	24.500	35.000	10.500
6	Publicaciones en Periódicos	23.800	34.000	10.200
7	Publicaciones en Periódicos	50.400	72.000	21.600
8	Publicaciones en Periódicos	43.400	62.000	18.600
9	Publicaciones en Periódicos	42.000	60.000	18.000
10	Publicaciones en Periódicos	77.000	110.000	33.000
11	Publicaciones en Periódicos	49.000	70.000	21.000
12	Publicaciones en Periódicos	49.000	70.000	21.000

Análisis y Conclusión: Este Comité de Evaluación aclara que los precios se encuentran en los rangos establecidos y son factibles de Adjudicación.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN